

Lunes, 2 de septiembre de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, Coordinador/a de Seguridad y Salud: Aprobación Bolsa de Trabajo.**

La Sra. Diputada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 24 de agosto de 2019 ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCION

Por Resolución de 21 de enero de 2019, se acuerda la convocatoria del proceso de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, Coordinador/a de Seguridad y Salud, mediante concurso-oposición libre, publicada en el BOP de Cáceres n.º 18, de fecha 28 de enero de 2019.

Dispuesto en la base undécima de la convocatoria que “en las convocatorias, una vez finalizado el proceso selectivo se formarán Bolsas de Trabajo, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal, con aquellos/as aspirantes del turno libre que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P núm. 238, de 14 de diciembre de 2016, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso”.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Gestión de Bolsas de trabajo, las diferentes bolsas de trabajo tendrán una vigencia de tres años desde su aprobación por Resolución Presidencial, tras la finalización de los respectivos procedimientos, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso para la selección de funcionarios de carrera o de laborales fijos, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

Establecido en el artículo 5 de dicho acuerdo: el orden de prelación de los aspirantes en las bolsas de trabajo será el que resulte de la prueba selectiva o prueba específica realizada, de



Lunes, 2 de septiembre de 2019

forma que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1º. Mayor número de ejercicios aprobados.

2º. A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados más,

en su caso, la fase de concurso.

3º En caso de empate, se atenderá en primer lugar al sexo menos representado en la categoría profesional, y en segundo lugar al orden del sorteo de las pruebas selectivas correspondientes, que se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Provincia para su aplicación general a todas las pruebas selectivas convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Diputada delegada del Área de Personal, (Resolución de 4 de julio de 2019), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 34. 1 h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

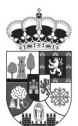
### RESUELVE

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitecto/a Técnico/a, Coordinador/a de Seguridad y Salud que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Según lo establecido en la base undécima de la convocatoria antes de los nombramientos interinos o contrataciones temporales, los/as candidatos/as propuestos/as deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que será compulsada por el Área de Personal, así como los méritos aportados por los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se



Lunes, 2 de septiembre de 2019

estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ANEXO

### BOLSA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	****165E	MAYORDOMO DÍAZ, MARIA BELÉN	14,88
2	****753R	MÁRQUEZ REGLERO, FRANCISCO A.	11,67

Cáceres, 27 de agosto de 2019

Ana de Blas Abad  
VICESECRETARIA

